



República Oriental del Uruguay



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CENSOS 2010

Resumen Ejecutivo

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 369 de la ley 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961 dispone el levantamiento de los Censos Generales de Población en la República, al tiempo que establece que los mismos deberán ser renovados por lo menos cada diez años. El mismo artículo faculta al Poder Ejecutivo a ordenar la realización de otros Censos tales como el de Vivienda, el Agropecuario, el Industrial, el Comercial, etc.

En cumplimiento de ese mandato legal se han levantado los censos de 1963, 1975, 1985 y 1996. De lo anterior surge que el país debiera haber acometido la realización de un censo de población y vivienda en el correr de 2006.

En efecto, se llegaron a iniciar los trabajos preparatorios del referido censo y como resultado de los mismos se concreta en junio de 2004 la operación Censo - Fase I, que consistió en un conteo de personas, hogares y viviendas. Al concluir esta Fase, se entendió pertinente no avanzar en los trabajos preparatorios que concretaran el censo de 2006, en la medida que varios de los objetivos propuestos para esa instancia ya se había cumplido con el operativo señalado, en particular la actualización del marco de muestreo y por tanto, era recomendable distanciar hasta el 2010 el próximo censo y de esa forma alinear al país con las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas y los acuerdos regionales en la materia.

Esta posición fue compartida por el Poder Ejecutivo, disponiéndose por Decreto 218/05 (7 de julio de 2005), la postergación para el año 2010 de la realización del 8° Censo Nacional de Población, 4° de Hogares y 6° de Viviendas. Entre las consideraciones contempladas para adoptar esa decisión se destacan precisamente las recomendaciones internacionales y los acuerdos regionales de realizar los censos en años terminados en cero, así como que el recuento de población y viviendas desarrollado en 2004 (Censo 2004 - Fase I), había dado respuesta a las urgentes demandas de información que en ese momento reclamaba el país. En contrapartida autoriza al INE a llevar a cabo durante el 2006 la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada, marcándose en este caso, la necesidad de profundizar en el conocimiento de temas particulares, aspecto no posible de alcanzar mediante un censo.

Con fecha 16 de enero de 2009 el Decreto 14/09, dispone formalmente la realización del Censo en 2010, estableciendo el período de relevamiento entre los meses de septiembre y noviembre de ese año.

2. DEFINICION DEL PROYECTO

La planificación de las actividades para el 2010 comenzó informalmente a inicios de 2007, pero a partir del 1° de Agosto de ese año se constituyó la Comisión de planificación de los Censos 2010, con las más amplias atribuciones para encarar sus cometidos.

Originalmente se comenzó con la definición del Proyecto Censo de Población y Viviendas 2010 y en consecuencia se generó la discusión apuntando a definir los objetivos de este emprendimiento.

Considerando los recientes antecedentes existentes en la región y atendiendo a la tecnología disponible así como a las economías de escala que se logran, tanto financieras como logísticas, se entendió pertinente superponer en un mismo relevamiento más de una actividad. Rápidamente se evaluó esa posibilidad y ante su factibilidad se abandonó la idea de avanzar tan sólo en el Censo de Población, para comenzar a trabajar sobre un Proyecto mas ambicioso al que se denominó CENSOS 2010.

3. OBJETIVOS

En ese marco los objetivos generales del Proyecto son:

1. Actualizar la Base Cartográfica del Instituto y la toponimia referencial de todo el país.
2. Actualizar el Directorio de Domicilios con fines estadísticos.
3. Realizar el 1° Censo de Entorno Urbanístico.
4. Realizar el 8° Censo Nacional de Población.
5. Realizar el 4° Censo Nacional de Hogares.
6. Realizar el 6° Censo Nacional de Viviendas.
7. Realizar el Censo Nacional de Locales con actividad económica.
8. Acordar un marco conceptual con la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para facilitar la comparabilidad y complementariedad de los resultados censales.
9. Ampliar los acuerdos existentes en materia de armonización en el ámbito del MERCOSUR para facilitar el análisis demográfico y habitacional a nivel regional.

4. JUSTIFICACION

Una de las principales fuentes de datos primarios para alimentar el Sistema de Estadísticas Sociales y Demográficas, es el Censo de Población, Hogares y Viviendas.

Su importancia radica no solamente en la información que por sí mismo brinda, sino en que es el único procedimiento estadístico que permite identificar y cuantificar sucesos de muy baja frecuencia en la población y fundamentalmente permitir la construcción de los marcos de muestreo para las encuestas a hogares.

Los fuertes movimientos poblacionales no sólo fuera de fronteras, sino dentro del propio territorio nacional, llevan a la rápida obsolescencia de los marcos de muestreo y consecuentemente las encuestas pueden perder representatividad y llevar a la distorsión de resultados. Esta dinámica lleva a que en muchos foros ya se esté recomendando censos cada diez años y recuentos al quinto año, en la medida que los presupuestos nacionales lo puedan atender.

Precisamente los Censos son operaciones muy costosas, por lo que debe hacerse el mayor esfuerzo para obtener la mayor cantidad de productos y de la mejor calidad, sin caer en la pretensión de exigirle al Censo la solución de todos los problemas de información que el país demanda.

Aceptando lo anterior es que se han definido los objetivos expuestos y que apuntan a cubrir vacíos existentes, sin un incremento significativo de costos y aprovechando el barrido exhaustivo que del territorio nacional hace el operativo censal.

La conformación de una base, registro o directorio de domicilios, tiene por justificación una perfecta ubicación de las unidades objeto de investigación, lo que facilita la confección de mapas temáticos y al mismo tiempo la llegada inequívoca de los encuestadores al sitio seleccionado.

Del porqué son necesarios los censos de población, hogares y viviendas, en párrafos anteriores se aprecia argumentación suficiente. Resulta de todas formas válido agregar que toda planificación -pública o privada-, en alguna instancia exige de un correcto conocimiento de la cantidad, características y distribución territorial de aquellas variables.

Por otro lado, el Instituto dispone de marcos de empresas o entidades jurídicas para sortear sus muestras de encuestas económicas, a partir de los registros administrativos de DGI y BPS y esta economía de escala está fuera de discusión, razón por la cual no se plantean Censos Económicos por barrido. Esto no implica

dejar de reconocer que por este mecanismo sólo se logra información del sector formal, perdiéndose la que corresponde a las empresas informales (no registradas).

Pero las fuentes mencionadas carecen de un registro de locales con actividad económica y su ubicación territorial. En el operativo Censos 2010, se apunta a conformar este directorio y asociarlo al Registro de empresas mencionado, teniendo un conocimiento mayor sobre la constitución locativa de las entidades jurídicas que operan en el país.

Finalmente mencionar que al presente se han incrementado los requerimientos por información de corte urbano y ambiental, por lo que se estimó pertinente comenzar con su abordaje a partir del relevamiento 2010.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El censo demográfico tendrá características de censo de derecho. La población se empadronará en el domicilio donde reside habitualmente. Para este punto se ha previsto desarrollar una serie de pruebas, a fin de captar sin error, duplicación u omisión a la persona en el lugar de su residencia habitual.

El período de relevamiento será de treinta días, dejando un margen adicional de igual tiempo ante cualquier dificultad o problemas de no contacto.

Estas son diferencias básicas con operaciones anteriores donde el censo se levantaba en un día y se empadronaba según donde la persona pernoctaba la noche anterior al censo.

El personal de campo será contratado como en 2004 y esto representa el setenta y cinco por ciento del presupuesto censal.

Estas características operacionales son adoptadas por el Instituto en función de experiencia propia y de la adquirida en la mayoría de los países de la región. En efecto la tendencia mundial es a empadronar la población según su lugar de residencia y en un período extenso de tiempo. Resulta de alto riesgo concentrar la operación en un sólo día como se hacía años atrás, así como pretender trabajar con personal voluntario por el bajo compromiso que se logra. El Censo de Población de 1996 marcó profundamente la necesidad de introducir cambios en este sentido.

La captura de la información está prevista realizarla con las OLPC del Plan Ceibal, asociadas a un GPS en las áreas rurales o en las que siendo urbanas, no marcan el

clásico trazado de manzanas (asentamientos irregulares, viviendas dispersas, otros).

El proceso de transferencia, consistencia, crítica y generación de resultados se informatizará al máximo, así como todo lo relativo a la gestión a fin de favorecer los procesos de supervisión y control.

En forma paralela al relevamiento de los censos, se cumplirá con un operativo de control de calidad mediante la modalidad de reentrevistas y se ha previsto llevar adelante una encuesta de cobertura, que comenzará a ejecutarse en forma casi paralela a la operación censal. Estas actividades se ejecutarán por una Unidad independiente a la estructura censal, de modo que exista una verdadera oposición de intereses y consecuentemente se favorezca el proceso de mejora continua.